Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
ADQUISICIONES

08

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 05 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.721.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°941, de fecha 20.06.2017
- Pauta de evaluación
- Certificado de disponibilidad
- Cotización del Proveedor Deportes Limarí RUT. 76.147.942-3, por un valor $89.800.-
- Cotización de la Proveedora Erika Marambio Villegas, RUT. 8.089.509-7, por un valor de $114.240.-
- Cotización de la proveedora Gloria Beatriz Martínez Peñaloza, RUT. 5.819.457-3, Por un valor de $100.000.-

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** Adquisición **2992-1593-SE17**, menor a 10 UTM, por 2 pasacalles de 6x1 metros en tela PVC con Impresión Digital, para Escuela Renacer de Cerrillos de Rapel, para promocionar la "6ta corrida y cicletada familiar" a realizarse el día 08 de julio del 2017, servicio entregado por el proveedor **DEPORTES DEL LIMARI S.P.A RUT. 76.147.942-3,** por un valor de **$89.800.-** (Ochenta y nueve mil ochocientos pesos).

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 07 001 001 "Publicidad Gráfica" Área de Gestión 1-2-1,** del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/vav